SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría**	**Hoja No. 1** de **2** **No. de Auditoría:** 01/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales.	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 100 Recursos Humanos	

05 JUL. 2018

ACUSE DE RECIBO

14:05

Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/0[illegible]/2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
02 JUL 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ... OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
copia
05 JUL 2018
HORA 14:00 RECIBIÓ

Ciudad de México, a 29 de junio de 2018.

Lic. Julián Pulido Gómez
Director General de Desarrollo Humano y Organización de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ejército Nacional No. 223, Piso 9, Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320
Ciudad de México
Presente

En relación con la Orden de Auditoría número 01/2018, emitida con el Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/033/2018 de fecha 23 de enero de 2018, y de conformidad con los Artículos: 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Dirección General de Desarrollo Humano y Organización a su digno cargo.

Como resultado de la auditoría se determinaron 9 observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los Servidores Públicos responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

Observación 1.- Deficiencias en la aplicación y pago de la "Prima Vacacional", al personal de nuevo ingreso, durante el ejercicio 2017.

Observación 2.- Deficiencias en la aplicación y pago de la "Prima Quinquenal", al personal, durante el ejercicio 2017.

Observación 3.- Pago de salarios no devengados a un Servidor Público, atribuibles a los días de descanso (sábados y domingos del año).

Observación 4.- Deficiencias en la aplicación de descuentos por inasistencias en el proceso de nómina del ejercicio 2017.

Observación 5.- Deficiente integración de los expedientes personales de los servidores públicos de la SEMARNAT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | SEMARNAT
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECIBIDO
05 JUL. 2018
OFICINA DEL CONTRALOR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales.	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 100 Recursos Humanos	

Observación 6.- Demora en el pago del primer salario al personal de nuevo ingreso, con nombramiento al amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Observación 7.- Irregularidades en la entrega de los recibos de nómina a los trabajadores de la SEMARNAT, en el ejercicio 2017.

Observación 8.- Irregularidades en el registro y control de asistencia del personal de la SEMARNAT, en el ejercicio 2017.

Observación 9.- Incumplimiento de la dictaminación del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2017.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Finalmente, le informo que de no solventarse las observaciones planteadas dentro del plazo indicado en el párrafo que antecede, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p.: Ing. Rafael Pacchiano Alamán. – Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Presente.
Lic. Rafael Obregón Castellanos. – Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. – Presente.
Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa. – Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. - Presente.
Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez. – Oficial Mayor de la SEMARNAT. – Presente.

FILH/EATH